S. 1540
92

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En Pedro Garcia Zarco vecino de la V.ª de Almagro y apoderado Notorio de Antonio Garcia Franco de esta Ciud. como mas ay lugar, parezco y digo q. Adamos del y un mandamiento de pago presente escrito en este Juzgado terminado contra Bernardino Antonio, de este domicilio sobre deber un principal de cantidad que parte dida al tiempo de una Guerra que tiene a su cargo no sia de ser con.to sin que se le diese otro curso p.a la cobranza q. se pasara q. por de las ordenes; y estando ynacion. de perdidas solicitud y careciendo a que a sus legitimos derechos q. me precisa de cobrar por mi buena administracion =

A Vm. Suppco. se sirva llamar al antecedente y en su vista de tandando a aquellas diligencias: se sirva mandar practicar las q. en citado mi escrito solicitava contra el suso ch.o por ser de justicia q. pido costas q.e juro =

Pedro Garc.a Zarco

Auto Q. Ante pueda proveher: lo — y firm.

ARCHIVO MUNICIPAL BOLAÑOS

Mr. Pedro Ruiz Almansa Alc.de ord.o por S.M. [illegible]

[illegible] y seis

[illegible] Pedro Ruiz [illegible]

[illegible]

Auto

Se proveyó auto, y respuesta las diligencias de que se cita, a que se dio, y enterado de ellas se dio por notificado el Auto que aparece al principio de este confrontado a dicha inmediato, y de consiguiente se decreta ligar almente la comparecencia, y declaración del Demandado, Bernardino de Toro, en cuyo hecho se procederá a lo que diere lugar las resultas = Lo mandó y firmó el antecho Mr. Pedro Ruiz Alm.a Alc.de ord.o por S. M. en estas de Bolaños y febrero trece de mil setecientos noventa y seis =

Pedro Ruiz
Almansa

Ante mí
Diego Lanillario